

**A N E X O I**

“SE RESUELVE:

Que una vez examinada la documentación que consta en el expediente, los datos de su declaración que se inscriben en el Registro de Explotaciones Agrarias en la fecha de dicha declaración, son los que se detallan en la estructura recogida en el documento adjunto a esta Resolución, estando incluidos en dicha estructura los datos vigentes inscritos mediante declaraciones anteriores y declarados específicamente al Registro de Explotaciones Agrarias.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes. En Mérida, a 31 de marzo de 2008. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

• • •

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2008082169)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 20 de mayo de 2008. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

**A N E X O**

EXPEDIENTE: LSA-1579-B.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 83.2, DE LA LEY 8/2003, DE 24 DE ABRIL DE SANIDAD ANIMAL, (B.O.E. N.º 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003).

DENUNCIADO: D. FRANCISCO CABALLO JULIÁN.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PLAZA DE TOROS, N.º 2.

LOCALIDAD: JEREZ DE LOS CABALLEROS.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: NO COMUNICAR EL ALTA POR NACIMIENTO DE 8 ANIMALES BOVINOS DE SU PROPIEDAD EN EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO.

ARTÍCULO: 7.1.E), 8 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL.

SANCIÓN: DE 600 A 3.000 EUROS O APERCIBIMIENTO.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---

EXPEDIENTE: LSA-1387-B.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ARCHIVO DE ACTUACIONES.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 83.2 DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL DE SANIDAD ANIMAL, (B.O.E. N.º 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003).

DENUNCIADO: D. JULIÁN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MIGUEL SERRANO, N.º 11-1º.

LOCALIDAD: CÁCERES.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: NO COMUNICAR LA BAJA DE ANIMALES VACUNOS DE SU EXPLOTACIÓN EN EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO.

ARTÍCULO: 7.1.E) DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL.

SANCIÓN:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

• • •

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2008 sobre notificación de la Resolución de 2 de abril de 2008, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, a D.ª Paula Pérez Antón, en relación a su solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias. (2008082170)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la resolución de fecha 2 de abril de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento